



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 129 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0644-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que el ejecutado MILTON FERNANDO CUBILLOS GONZALEZ, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del CGP., designa como **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado, a la togada YULIANA DUQUE VALENCIA, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 2018-007, quien puede ser ubicado en la dirección electrónica juridicabogota@moviaval.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del
130 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 am.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria